

San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 4217 / 2023**

**VISTO:**

Que la Sra. Decana llama a concurso para cubrir dos (2) cargos de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática II) del Instituto de Matemática de esta Facultad;

**ATENTO:**

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RES-FBQF-DGA-RES-4513/2023 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura de los cargos mencionados precedentemente;

Que mediante nota DGPRES N° 1604-2023, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso en cuestión;

Que para dichos cargos se ha postulado la siguiente aspirante, Srta. María Celeste FERNANDEZ;

Que los miembros del Jurado integrado por los siguientes Docentes: Mg. Marta Adriana CORREA ZEBALLOS, Lic. Mirtha Adriana MOYA, Lic. María Cristina COSSIO dieron cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD. N° 0565/2022);

Que después de haber efectuado la evaluación de los antecedentes presentados por la aspirante y el resultado de la prueba correspondiente, el Jurado por unanimidad aconseja la designación de la Srta. María Celeste FERNANDEZ para cubrir un (1) cargo de Ayudante Estudiantil Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática II) del Instituto de Matemática de esta Facultad;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**R E S U E L V E**



Art.1º)-Designar a la **Srta. María Celeste FERNANDEZ (DNI 40.699.477)**, en el respectivo cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina Matemática (Cát. Matemática II) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día en que asuma sus funciones y hasta el 31/03/2025.

Art.2º)-Declarar desierto un (1) cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cat. Matemática II) del Instituto de Matemática de esta Facultad.

Art.3º)-Atender lo precedentemente dispuesto en el Art. 1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta facultad y a la nota DGPRES N° 1604-2023 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.4º)-Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE en legajo personal.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GÓMEZ
- SECRETARIA ACADÉMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA
- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

**Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 7196 / 2024**

## Hoja de firmas